



Gobernación Provincial de Talagante
Departamento Administración y
Finanzas

RESOLUCION EXENTA N° 183

TALAGANTE, 26 de Marzo del 2011

VISTOS: Lo dispuesto en los Artículos 6°, 7°, 99°, 105° y 106° de la Constitución Política del Estado de 1980; Artículo 4°, letras i) y j), artículo 45 letras g) e i) de la Ley Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional N° 19.175 de 1992 del Ministerio del Interior y demás disposiciones legales; Lo previsto en la Ley de Compras pública N° 19.886. y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250 de 2004, de Hacienda; la Resolución N° 1600, de 2008 de la Contraloría General de la Republica; y la Resolución 411, con fecha 19.01.2011.

CONSIDERANDO: La necesidad de contratar servicios de difusión del Programa Gobierno en Terreno a realizarse el día 26.02.2011, con cargo al Programa Gobierno en Terreno de esta Gobernación Provincial de Talagante.

RESUELVO:

1.- **Autorícese** Orden de Compra de acuerdo al siguiente detalle: Orden de Compra N°: 32 Nombre: Autoriza la contratación de servicios de difusión de lanzamiento de Programa Gobierno en Terreno a realizarse el día 26.02.2011; con cargo al Programa Gobierno en Terreno de esta Gobernación Provincial de Talagante; Proveedor; SOC. Comercial de Telecomunicaciones Publicidad Progreso y CIA. Ltda., RUT 78.086.530-K, por la suma de \$ 119.000, IVA incluido.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARCO ZAMORA BOMBAL
GOBERNADOR PROVINCIAL DE TALAGANTE

MZB/JES/VTC/lgg
DISTRIBUCIÓN

- 1.- Departamento de Administración y Finanzas.
- 2.- Archivo Correlativo Finanzas